

LA PESTE DE 1601-1606 EN LAS ISLAS CANARIAS

*Luis Alberto Anaya Hernández y
Aurora Arroyo Doreste*

I. FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFICAS

El documento del que hemos partido para este trabajo es un informe del Santo Oficio de Canarias a la Suprema de Madrid, basado en una encuesta que sobre esta epidemia realizó el Inquisidor D. Pedro de Camino entre varios testigos relacionados en su mayoría con la sanidad de Gran Canaria. La información se recogió a lo largo de los meses de Agosto, Septiembre y Diciembre de 1601, con el propósito de justificar su salida de Las Palmas a lugares sanos, como de hecho sucederá en Abril del año siguiente, cuando la Inquisición con todos sus oficiales y archivos se traslada a Guía ¹. Respecto a otra documentación, los Acuerdos del Cabildo Catedral para estos años nos han permitido conocer aspectos importantes de la enfermedad: sus diferentes etapas, su financiación, las medidas sanitarias, ayudas espirituales, etc... El archivo de la Inquisición del Museo Canario proporcionó datos de interés, extraídos de testificaciones de estos años, y sobre todo contenidos en la correspondencia inquisitorial con Madrid. También hemos consultado todos los protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Las Palmas desde 1600 a 1606, tanto de la capital como de Telde, Agüimes,

1. A.H.N., leg: 1829, n° 7 Inquisición.

Guía, Gáldar y Fuerteventura. Contienen abundante información sobre la epidemia, bien en los testamentos de los enfermos que otorgados sin escribano tenían que ser posteriormente legalizados, como en otros documentos con noticias variadas acerca de períodos de escasez, actividades comerciales, etc... En el archivo del Marquesado de Acialcázar encontramos la copia del documento inquisitorial a que antes nos referimos, con la diferencia respecto al de Madrid de que figura la orden de traslado a Guía. También una información de la Inquisición contra el Gobernador de Tenerife con noticias sobre la epidemia. Los Archivos Parroquiales han aportado escasa información sobre este tema puesto que por lo general las defunciones no se registran hasta mitad de este siglo. Aún así hemos consultado los libros de bautismos y matrimonios de la iglesia del Sagrario de Las Palmas, los de San Juan en Telde y los de Sta. Brígida. Otras posibles fuentes sobre el tema se han perdido por guerras, accidentes, y sobre todo por la incuria de las autoridades, como ha sucedido con la documentación del Cabildo y de la Audiencia. La del hospital de San Martín de los siglos XVI y XVII también ha desaparecido inexplicablemente, y la del de San Pedro de Telde, ardió en el incendio del ayuntamiento del siglo pasado.

En Fuerteventura hemos consultado la documentación de su Archivo Histórico, especialmente la del pósito.

En Tenerife el archivo municipal de La Laguna nos proporcionó la documentación del Cabildo que en Las Palmas nos faltó, a través de la cual podemos conocer la actuación de las autoridades, sus conflictos internos y su relación con la Corona. En el Archivo Histórico Provincial de esta isla no localizamos tampoco la documentación de hospitales de estos años, aunque en cambio los protocolos notariales, especialmente los de Garachico nos proporcionaron una sólida información.

Las referencias de la historiografía canaria sobre este tema son por lo general escasas. El primero en citarla es Núñez de la Peña, quien informa de la llegada a Garachico de dos navíos españoles apestados en Julio de 1601, que transmitieron la enfermedad que llegó hasta Realejos y se extinguió en 1606². Viera añadirá a estos datos nuevas noticias sacadas del extracto del Libro de Acuerdos del Cabildo de Tenerife y del Cabildo Catedral, explicando la extensión de la enfermedad a las Islas Orientales y las medidas precautorias que salvaron a La Laguna del contagio³. En el siglo XIX Millares añade a los datos de Viera otros nuevos,

2. Núñez de la Peña, Juan: «Conquista y antigüedades de las Islas de Gran Canaria», pág: 486, Tenerife 1876.
3. Viera y Clavijo, José: «Noticia general de la historia general de las Islas Canarias», tomo II, pág: 170, Ed: Goya, Sta. Cruz de Tenerife 1971.

sin gran interés, sacados del Busto reitera las noticias anteriores y como novedad informa de la muerte de la mitad de la población de los pueblos afectados por la epidemia ⁵. Dugour insiste en datos ya conocidos, errando al suponer que en vez de peste podría ser fiebre amarilla ⁶. Ya en nuestro siglo, Bosch Millares repetirá los datos de Viera, añadiendo nueva información sobre el personal sanitario basándose en los libros de Acuerdos del Cabildo ⁷. Cioranescu es quien mayor atención dedica a la epidemia, pues a los datos ya conocidos añade otras referencias documentales del Cabildo tinerfeño ⁸.

Estimamos que la aportación de este trabajo al conocimiento de nuestra historia, radica básicamente en la recopilación de una documentación muy dispersa, y en el análisis de un fenómeno histórico, que provocó al igual que en la Península y Europa, un elevado número de víctimas y variadas consecuencias socio-económicas.

II. HISTORIA Y EVOLUCION DE LA EPIDEMIA

La enfermedad objeto de nuestro estudio se inscribe en el marco de las grandes pestes que asolaron Europa hasta el siglo XVIII, y que al amparo del importante tráfico marítimo llegaron con frecuencia a nuestras islas. Así, siguiendo la bibliografía existente nos encontramos durante el siglo XVI con una primera epidemia, que en 1506 afectó a las tres islas occidentales. Años después, en 1520, es conocida la supresión de la mancebía municipal como expiación por una epidemia existente en esos momentos. Una década más tarde, testimonios del momento señalan otro contagio en Gran Canaria ⁹. En 1554 una nueva peste proveniente de La Madera afectará a Lanzarote y Fuerteventura. De nuevo en 1568 se señala la existencia de la citada enfermedad en Tenerife, donde diez años más tarde vuelve a presentarse con mayor rigor que en anteriores ocasiones, traída al parecer en unos tapices levantinos, que duraría cinco

4. Millares Torres, Agustín: «Historia general de las Islas Canarias», tomo III, Edirca, pág: 238, Las Palmas 1977.
5. Busto y Blanco, Francisco del: «Topografía médica de las Islas Canarias», pág: 221, Sevilla 1864.
6. Desire Dugour, José: «Apuntes para la historia de Sta. Cruz de Tenerife», pág: 44, Sta. Cruz de Tenerife 1875.
7. Bosch Millares, Juan: «Historia de la medicina en Gran Canaria», pág: 21, Ediciones del Cabildo 1957.
8. Cioranescu, Alejandro: «Historia de Santa Cruz de Tenerife» tomo II, pág: 237, CECA, Sta. Cruz de Tenerife 1979.
9. A.M.C. Inquisición. 1-76

años causando un elevado número de víctimas, que Cioranescu evalúa en seis mil y Viera en nueve mil. En 1598 Lanzarote se verá afectado por otra epidemia procedente también de La Madera, que será la que tres años después retorne a las islas por otra vía, y que constituye el objeto de nuestro estudio.

Bennassar sitúa el origen de esta epidemia que afectó a gran parte de la Península, en el Puerto de Castro Urdiales a donde llegó en Diciembre de 1596 en dos barcos procedentes de Flandes. Desde aquí se extendió por las zonas limítrofes de Logroño y Navarra, descendiendo a través de Burgos por Castilla la Nueva hasta Madrid ¹⁰. En Andalucía el comienzo de la misma no proviene del foco anterior sino que se sitúa en el contexto epidémico de la zona atlántica, entre Andalucía y Sur de Portugal, costa atlántica francesa y Norte de Europa ¹¹. Su virulencia está corroborada por el elevado número de víctimas que ocasionó, que Bennassar cifra en medio millón, y Pérez Moreda en 600.000, lo que supondría aproximadamente el 10 % de la población peninsular de la época.

El año anterior al comienzo de la epidemia, sabemos por el informe inquisitorial que ésta fue precedida, al menos en Gran Canaria, por una serie de enfermedades que los testigos denominan «esquinencias», «tabardillos», «dolores de costado», etc... y que causaron gran mortandad. Uno de los encuestados, Jerónimo Pérez, barbero y cirujano de la Inquisición, declara textualmente: «desde principio deste año y antes desde el pasado de seiscientos an muerto en esta ciudad y en otros lugares desta ysla mucho número de personas de diversas enfermedades así como tabardillas, esquinencias... ». El médico de la ciudad licenciado Valle corrobora lo anterior al afirmar que diariamente se enterraba a siete, ocho o nueve personas, por estas enfermedades ¹². Pérez Moreda y Bennassar las identifican con la rubeola, fiebres tifoideas, neumonías, etc...

La peste propiamente dicha comienza en Garachico en Julio de 1601 traída por dos navíos apestados procedentes de Sevilla ¹³. En Gran Canaria todos los testimonios del informe inquisitorial coinciden en señalar el 15 de Julio como fecha de comienzo de la enfermedad. Dada la

10. Benassar, Bartolomé: «Recherches sur les grandes epidemies dans le nord de l'Espagne a la fin du XVI siècle». S.E.V.P.E.N. pág: 36-37. Paris 1969.

11. Pérez Moreda, Vicente: «Las crisis de mortalidad en la España Interior, siglos XVI-XIX», pág: 260, Ed. Siglo XXI, Madrid 1980.

12. A.H.N., leg: 1829, fol 3 v°.

13. Cioranescu en su obra «Garachico» del Aula de Cultura del Cabildo de Tenerife indica que fue en Agosto de 1601 cuando llegaron estos dos navíos. Sin embargo, ni el resto de la historiografía ni nuestros datos coinciden en esta fecha.

coincidencia de fechas con Garachico no cabe excluir que llegara por otras vías, aunque tampoco se puede eliminar la hipótesis contraria por las frecuentes relaciones comerciales entre ambos puertos. Desde Núñez de la Peña los historiadores afirman que la epidemia se propagó también a Lanzarote y Fuerteventura, sin embargo no hemos encontrado ningún dato que corrobore esta aseveración. Lo que sí parece seguro, tanto por las fuentes bibliográficas como por las documentales, es que no se extendió a las tres islas más occidentales ¹⁴. Por lo general las epidemias no solían afectar al conjunto del archipiélago, pues su estructura insular facilitaba la posibilidad de evitar el contagio.

Como ya hemos citado, en Las Palmas la epidemia comenzó a mitad del mes de Julio de 1601 y remitió después del verano, para volver a retornar en Noviembre del mismo año ¹⁵.

Desaparece de nuevo en Julio de 1602, por lo cual el Cabildo Catedralicio ordena el 5 de este mes celebrar una procesión para devolver el Cristo de la Veracruz a su ermita, en acción de gracias por el fin de la enfermedad ¹⁶. Sin embargo la alegría resultó prematura pues en Febrero de 1603 regresó la peste, para acabar definitivamente en la capital, el día de San Miguel, el 29 de septiembre ¹⁷.

En Telde comenzó aproximadamente en las mismas fechas que en Las Palmas, y según explicamos en otro apartado, con considerable virulencia como lo prueba el hecho de que tengan que construir especialmente una enfermería para los apestados ¹⁸. A tenor de la información que disponemos, parece que la enfermedad continúa sin descanso hasta fines de 1603 ¹⁹, pues a principios de 1604 parece haber desaparecido ²⁰.

En el Noroeste de la isla resultaron afectadas las poblaciones de Guía y Gáldar, y gracias a una información del Cabildo de Tenerife podemos señalar, con precisión, el comienzo de la misma ²¹. Esta encuesta fue movida por el desembarco en Sta. Cruz, sin licencia, del inquisidor García de Ceniceros y su séquito procedentes de Agaete, quienes decla-

14. Únicamente J. de las Casas Pestana en su obra «La isla de San Miguel de la Palma», escribe sin aportar más datos, en la página 172, que en 1601 hubo peste en la isla.

15. Archivo Catedral, libro 9 de acuerdos, acta de 21-11-1602.

16. *Idem*, 5-7-1602.

17. A.M.C. Inq. CXXI-30, fol: 302 v°.

18. A.H.P.L.P., leg: 2597, s.f.

19. En A.H.P.L.P., leg: 2597, s.f., está el contrato del cirujano Gaspar Cabrera Melián en 24-2-1603: «para curar dos veces al día las landres y carbuncos a los enfermos».

20. Archivo Catedral, libro 9°: en el Cabildo de 16-1-1604 se autoriza al contador Cristóbal Cachupín a trasladarse a Telde para convalecer de su enfermedad.

21. A.M.L.L., leg: S.1-9.

raron que el mal, comenzó en Guía el 5 de Junio de 1602, con el contagio de dos personas y muerte de una tercera. A la vista de ello, el inquisidor envió a su cirujano Francisco de Moya a que constatará si era peste, y al ver confirmada la sospecha emprendió viaje hacia Tenerife. Este hecho queda confirmado porque en una provisión de la Audiencia del 31 de Julio de 1602, se señalaba que el contagio persistía además, en Telde, en Gáldar y Guía ²². En los protocolos de estos lugares no hemos encontrado referencias a la peste, únicamente antes de comenzada, un tal Antonio Díaz, vecino de Guía, declara en su testamento en Abril de 1602 que en caso de morir apestado lo enterrarán donde dijeran los diputados de la salud ²³.

En Tenerife la peste se extendió desde Garachico a zonas limítrofes de Realejos, los Silos, S. Juan del Reparó, El Tanque e Icod, así como al puerto de Santa Cruz. En Garachico la epidemia duró, en una primera fase, desde Julio de 1601 hasta Junio del año siguiente, según las declaraciones recogidas en una información al respecto ²⁴. No obstante la enfermedad se reanudó, pues en Enero de 1603 se la cita de nuevo ²⁵, para acabar a principios de Abril del mismo año ²⁶. Posteriormente rebrotó para terminar definitivamente en Enero de 1606 ²⁷. En otros lugares la enfermedad siguió con altibajos y así mientras en Abril de 1603 el Tanque y el Reparó se declaran sanos como Garachico, en los Silos y Daute continuaba la epidemia. Icod, afectado desde los primeros momentos fue el lugar donde más perduró la peste, pues no desapareció hasta Mayo de 1606 ²⁸.

III. MEDIDAS SANITARIAS

Aunque no poseemos datos directos del estado higiénico de los principales núcleos de población del archipiélago, son de presumir graves deficiencias a este respecto. Valga como ejemplo que habrá que esperar hasta 1790 para que la alcaldía de Santa Cruz de Tenerife establezca una relación de causa efecto entre las aguas sucias que corren por las calles al descubierto y la salud pública ²⁹.

22. A.M.L.L., P. XV-16.

23. A.H.P.L.P., leg: 2340, s.f.

24. A.M.L.L., S I-11.

25. A.M.C. «Anales de las Islas Canarias», copia de Agustín Millares Torres, pág: 13.

26. A.M.L.L., S.I-13.

27. A.M.C. «Anales de las Islas Canarias», pág: 26.

28. A.M.L.L., S.I-14

29. Cioranescu, op. cit. pág: 234, tomo II.

Respecto a la atención médico-sanitaria, hubo en esta época notorias dificultades para conseguir personal apropiado así como medicamentos. En Gran Canaria al haber muerto en 1600 los médicos licenciados López y Fiesco, las autoridades seglares y eclesiásticas acuerdan traer de Tenerife al licenciado Valero en 1601. Sin embargo un año después se acuerda llamar al licenciado Alvaro Mendes, al haberse ido el anterior. La posible ineficacia de este último o el aumento del pánico, motivarán que el Cabildo eclesiástico escriba al obispo pidiéndole que solicitara a la Península un médico «de los mejores»³⁰. También hubo dificultades para conseguir boticario, no teniendo éxito las gestiones que se realizaron en Febrero de 1602 para traerlo de La Madera, por lo cual terminan contratando a Pedro de Alarcón a pesar de no tener título³¹. La dificultad para conseguir personal titulado y los inconvenientes para viajar en estos años a la Península para examinarse, motivarán una Real Cédula de Julio de 1604, expedida a petición del Cabildo de Tenerife autorizando a que un tribunal local, compuesto por el Gobernador y dos médicos, pudiera examinar a las personas capacitadas para cirujanos y sangradores³². Otra prueba de la carencia de personal apropiado es la existencia de extranjeros en estas actividades, como por ejemplo un cirujano genovés, citado en el informe inquisitorial; el farmacéutico francés Pedro Violeta contratado por el Cabildo tinerfeño³³, el cirujano flamenco Diego Guillermo, fallecido de la epidemia en Garachico³⁴.

Los enfermos, especialmente los pobres, eran atendidos en enfermerías que se creaban especialmente para alojarlos. En Las Palmas apenas un mes después de comenzada, el Cabildo secular solicitará del eclesiástico unas casas de su propiedad para instalarla, a lo que este último se negó argumentando que eran la vivienda de un racionero. Sin embargo, poco después estaban ya en funcionamiento en otro lugar, como declara un testigo el 14 de Septiembre de 1601 en el informe inquisitorial. En Garachico la enfermería, o una de ellas, es trasladada a un barranco cercano en un término denominado de la Piedra Redonda, como atestiguan su mayordomo y otros enfermos³⁵. Los gastos de la enfermería, como ya indicaremos, corrían a cargo del Ayuntamiento, ayudados con limosnas eclesiásticas y seculares. Los enfermos eran tratados por médicos cuando era posible, y también por otros enfermos convalecientes, e in-

30. A.C. libro 9, cabildo de 20-2-1603.

31. *Ibidem* 8-2-1602.

32. A.M.L.L., R.II-31.

33. A.M.L.L., Registro de escrituras de Simón de Asoca.

34. A.H.P.S.C.T., leg: 2082, fol 528.

35. *Ibidem*, leg: 1444, fol: 163.

cluso por personas sanas sin cualificación sanitaria, pues al parecer, según testimonio de la época, era tan fácil curar que muchos hombres y mujeres que habían servido a los apestados sabían muy bien curar ³⁶. Cuando eran dados de alta, al parecer eran obligados a pasar otro período de aislamiento y al menos en Garachico, a estos convalecientes se les obligaba a llevar una vara blanca como señal de aviso ³⁷.

La medida más eficaz para evitar el contagio era sin duda el establecimiento de cordones sanitarios. En Las Palmas el mercader flamenco Daniel Bandama alude en su testamento al cierre de los caminos en 1602 ³⁸. En Tenerife sabemos por Millares, que el ayuntamiento de La Laguna estableció un severo cordón alrededor de la ciudad, colocando además tres horcas para intimidar a los posibles infractores del mismo, medida que tuvo pleno éxito. En Garachico el cordón servía, según el lugar estuviera sano o no, bien para impedir la salida de sus habitantes en caso de enfermedad, o bien para obstaculizar la entrada de posibles apestados de zonas cercanas enfermas. Para el segundo caso tenemos la orden del Gobernador D. Luis Manuel al alcalde de Garachico, pidiéndole que pregone que nadie quebrante las guardas que estaban puestas en Los Silos y Daute, so pena de 200 ducados y seis años de destierro; conmutados en caso de pobreza por 200 azotes y seis años de galeras ³⁹. Para el primer caso, tenemos varios testimonios en los protocolos de otorgamiento de escrituras por los escribanos a través de los guardas de la salud, sin llegar a contactar con el otorgante. Un ejemplo lo tenemos en el nombramiento de Gaspar González como tutor de su sobrina el 23 de Enero de 1602, por haber muerto sus padres, realizado por el alcalde de Garachico licenciado Ambrosio Colombo ⁴⁰.

Otra medida precautoria para los que venían de lugares sospechosos era la cuarentena, conocida en las islas con la voz portuguesa de *degre-do*, y que se utilizaba con todos los que procedieran de localidades apestadas. En los puertos a los barcos de este origen que quisieran entrar se les obligaba a guardar una incomunicación de cuarenta días. Los pasajeros que optaran por desembarcar pasarían este tiempo en un lugar apropiado, que en Santa Cruz era el Puerto de Caballos, o bien la ermita

36. Por ejemplo en A.H.P.L.P., leg: 975, Inés Rodríguez declara «que como persona convaleciente ciudó a la enferma D^a Teresa de Lugo».

Iglesias, J: «Pere Gil, S.I. y la seva geografia de Catalunya», pag: 300-306, Barcelona 1949.

37. A.M.L.L., S.I.- 10.

38. A.H.P.L.P., leg: 1014, s.f.

39. A.M.L.L., S.I.- 13.

40. A.H.P.S.C.T., leg: 1444, fol: 275.

de San Telmo ⁴¹. Al acabar la reclusión tenían la obligación de quemar la ropa que llevaban y ponerse otra nueva que les proporcionaba el Cabildo. El degredo no siempre se respetaba, y así en Octubre de 1601 el Superior de los Agustinos se fue a La Laguna sin cumplirlo y sin que pudieran detenerle los guardias ⁴². Asimismo en Junio de 1602 el inquisidor García de Ceniceros desembarcará sin licencia en Santa Cruz, proveniente de Guía que estaba apestada. Estos hechos motivaban la indignación del Cabildo que con ocasión de este último incidente, ordena que no parta de Tenerife a Gran Canaria ninguna barca ni que se reciban en Santa Cruz embarcaciones procedentes de aquella isla, so pena de «perdimiento de los bienes y destierro». Incluso llegaría a ordenar el alcaide de la fortaleza de Santa Cruz que tirara con artillería a quien desobedeciera ⁴³.

En el interior se aislaba igualmente a aquellas personas procedentes de localidades sospechosas. Así por ejemplo, el 19 de Junio de 1602 el Cabildo tinerfeño ordena al alcalde de Icod que visite a unas personas que tenía degredadas en la costa, y además le indica que, transcurridos treinta días, les proporcione ropas limpias, quemando las anteriores y les permita salir ⁴⁴. En Abril del mismo año el alcalde del Realejo de Arriba informa que el Realejo de Abajo habían aislado a algunas familias provenientes del ingenio de Daute en la cueva de «La Asadilla», por sospechosas de portar la enfermedad ⁴⁵. En Enero de este año se informa al Cabildo que el convento de monjas de Garachico estaba apestado, por lo que se acuerda sacarlas del mismo y degredarlas en un lugar apropiado ⁴⁶. Lógicamente los degredados eran con frecuencia familiares de los apestados y así vemos como en Mayo de 1606, poco antes de acabar la epidemia, la familia de un tal Gaspar García del barrio de las Socas en Icod es aislada por la muerte del anterior ⁴⁷.

La conciencia de que el contagio se producía a través del contacto era muy clara, como vemos en una denuncia por blasfemia ante la Inquisición en la que un Gaspar Martín, vecino de la Culata en Garachico, declara que el alcalde del lugar había querido obligar a un hijo suyo a entrar en una casa que había estado apestada a lo que éste se negaba ⁴⁸. También los canónigos del Cabildo eclesiástico ordenaban el degredo

41. A.M.L.L., S.I.- 9.

42. Cioranescu, op. cit. tomo II, pag: 244.

43. Archivo Alcicalcázar, leg. gobernadores.

44. A.M.L.L., S.I.- 10.

45. *Ibidem*, S.I.- 8.

46. A.M.C., extracto de las actas del ayuntamiento de La Laguna copiadas por Agustín Millares Torres.

47. A.M.L.L., S.I.- 14.

48. A.M.C., Inq. LXXIII- 14.

de aquellos de sus miembros sospechosos de estar en casas contagiadas. Así el 28 de Mayo de 1603 ordenan al doctor Polo que no aparezca en treinta días por el coro de la Catedral, y que abandone su casa y tome otra, lo mismo que había ordenado en Febrero del año anterior al arcediano de Tenerife. Una prueba del pánico que provocaba el contacto con los apestados, es la multa de cinco ducados que impone el Cabildo a varios servidores de la Catedral por negarse a llevar en el entierro el cuerpo del racionero Borrero ⁴⁹.

Otras medidas precautorias podían ser la limpieza de casas y calles con fuego de laurel y vinagre, y la incineración de la ropa de posibles afectados ⁵⁰. Incluso se llegará a prohibir en Octubre de 1603, la entrada a Tenerife de ropa de Inglaterra por estar apestado aquel país ⁵¹.

Así como para evitar el contagio el único remedio eficaz en los lugares no apestados era el cordón sanitario, en aquellos que si lo estaban el mejor remedio lo constituía la huida. Pérez Moreda resume este aserto con el proverbio medieval de las tres «eles»: «Luego, lejos y por largo tiempo» ⁵². En la documentación consultada aparecen frecuentes pruebas de esta práctica, como por ejemplo en el informe inquisitorial donde varios de los testigos declaran que el único remedio para la enfermedad era «huirle al cuerpo». Recordamos además que el motivo de este informe era justificar el traslado fuera de la ciudad, lo que harán poco después retirándose a Guía. En el mismo informe señalan que no había pleitos porque parte de los procuradores y letrados se habían ausentado del lugar. En los acuerdos del Cabildo eclesiástico aparecen también testimonios similares, como por ejemplo una notificación del canónigo Sanjuan en Febrero de 1602 informando que se ausentaba de la ciudad por estar ésta apestada. Ante el aumento de los casos de absentismo, el Cabildo acordó comunicar a tres de sus miembros que se les retiraría el salario de no comparecer. Sin embargo, poco después a propuesta de un canónigo, y argumentando la ausencia de médicos y carencia de medicinas, solicitarán al Obispo licencia para poder salir de la ciudad ⁵³.

Es obvio que estas huidas estaban más al alcance de las personas acomodadas, como atestiguan además de los ejemplos citados, el testimonio de algunos vecinos de Garachico que declaran en un informe que: «el lugar está sano pues ay mucha gente principal en el lugar y que de estar con contagio se ubieran ido» ⁵⁴.

49. A.C., libro 9, acuerdos de 11-2-1602.

50. A.M.L.L., S.O.- 11.

51. Cioranescu, op. cit., tomo II, pag: 504.

52. Pérez Moreda, V., op. cit. pag: 227.

53. A.C. Libro 9 de acuerdos de 22-4-1602.

54. A.M.L.L., S.I.- 13.

Los degredos y cordones sanitarios perjudicaban lógicamente las actividades económicas, singularmente las comerciales, como sucederá con Gran Canaria, según informa el Santo Oficio a Madrid el 2 de Agosto e 1603, exponiendo que: «todas las demás (islas) de este distrito nos tienen serrados los ptos y comunicaciones sin permitir comercio ninguno con ésta de Canaria»⁵⁵. Por ello no es extraño que aprovechando el más mínimo retroceso de la enfermedad se intenten reabrir las comunicaciones, incluso a veces a pesar de la evidencia de que persistía el contagio. Así sucederá con una provisión de la Audiencia de 18 de Agosto de 1601 ordenando al Cabildo de Tenerife que abra los puertos al tráfico con Gran Canaria por haber resultado falsa la noticia de que había peste, y concluye señalando que la orden se daba a solicitud de algunas personas», sin duda mercaderes. Sin embargo nos consta por el informe inquisitorial que en esta época la epidemia estaba en pleno auge⁵³. Así no es de extrañar que cuando el 31 de Julio de 1602 la Audiencia promulgue de nuevo otra provisión en el mismo sentido, y aunque esta vez sea cierta, se verá obligada a reiterarla bajo amenaza de multa por desobediencia⁵⁷. Esta actitud de la Audiencia motivaría las quejas del Cabildo tinerfeño a la Corona, solicitándole que fueran los Regidores los que decidieran la entrada de los navíos, a lo que contestaría el Rey solicitando información a la Audiencia⁵⁸.

IV. REMEDIOS ESPIRITUALES

La relativa ineficacia de los remedios materiales contra la epidemia, propiciará el empleo de alternativas espirituales. En Las Palmas éstos correrán en gran parte, a cargo del cabildo eclesiástico quien no sólo organizó las correspondientes misas, rogativas y procesiones, sino que además costeó los salarios de los sacerdotes encargados específicamente de atender a los apestados.

Ya en Diciembre de 1600, con ocasión de las enfermedades que precedieron a la epidemia, los regidores de la ciudad solicitaron una procesión con el Cristo de la Veracruz para remediar las desgracias del momento⁵⁹. Casi un año después el racionero Segura solicita que por haber retornado la enfermedad, se organice una procesión con los santos abogados de la peste, San Roque y San Sebastián⁶⁰. Sin embargo, inclu-

55. A.M.C., Inq. CXXI- 30, fol: 301.

56. A.M.L.L., P-XV- 15.

57. Ibidem, P-XV- 16 y 17.

58. Ibidem, R-XI-28.

59. A.C., libro 9, acuerdo del 11-2-1600.

60. Ibidem, 26-11-1601.

so estos remedios espirituales comienzan a parecer peligrosos, por el riesgo de contagio que entrañaban, de ahí que acuerden cambiar la ruta tradicional de la procesión del Corpus para que no pasara por las calles de siempre, por estar éstas apestadas ⁶¹. Estas precauciones llegan incluso a alcanzar a los sacramentos destinados a los apestados, pues el Cabildo ordena que se guarden en la ermita de la Veracruz, separados de los destinados a los sanos que estarían en la Catedral ⁶².

No sólo se realizarán procesiones para implorar salud, sino también cuando ésta llega se organizan actos religiosos para celebrarlo, como en Julio de 1602 en que con este motivo se organiza una procesión para llevar el Cristo de la Veracruz a su ermita, acto que fue precedido el día anterior por una fiesta con «luminarias y música» ⁶³.

La asistencia espiritual a los enfermos corría a cargo de los curas denominados «de la peste», que en número de tres fueron nombrados y pagados por el Cabildo eclesiástico. El cargo no debía de ser precisamente envidiable, pues además del peligro del contagio, tenían prohibido el contacto con los sanos, llegándose incluso a sancionar a quien lo incumpliera, como sucedió con el cantor de la Catedral, Francisco Tovar, que fue multado y obligado al degredo por hablar con uno de estos sacerdotes ⁶⁴. Incluso se les ordena explícitamente el aislamiento, como el caso de D. Juan Figueredo, cura de Gáldar a quien se le indica que no acuda a la Catedral, sino que se dedique exclusivamente a la administración de los sacramentos a los apestados ⁶⁵. Igual sucederá con el fraile que atendía a los afectados en la enfermería, por lo que cobraba diez ducados mensuales y a quien se le prohíbe que salga de la misma ⁶⁶. El peligro e incomodidad de estos puestos se intentaba paliar contentando a los que los ejercían, con ventajas materiales, como en el caso del sacerdote Roque Diaz, a quien el Cabildo eclesiástico le concede una casa y le promete una ración cuando acabe la epidemia, a condición de que cumpla bien su tarea ⁶⁷. Al parecer así lo hizo, pues con posterioridad le conceden cien reales de donativo, además de darle licencia para ir a España cobrando el sueldo ⁶⁸.

Además de estas actividades el Cabildo eclesiástico incrementó su ayuda a las iglesias encargadas de la epidemia, como por ejemplo la

61. *Ibidem*, 3-6-1602.

62. *Ibidem*, 23-2-1602.

63. *Ibidem*, 5-7-1602.

64. *Ibidem*, 7-7-1603.

65. *Ibidem*, 11-1-1602.

66. *Ibidem*, 3-12-1601.

67. *Ibidem*, 28-2-1603.

68. *Ibidem*, 22-10-1603.

compra de ornamentos para la ermita de la Veracruz, o los cien reales para la de San Roque ⁶⁹.

V. INCIDENCIAS SOCIO-ECONOMICAS

V.I. Gastos

Como era habitual en el Antiguo Régimen los costes de la epidemia corrían a cuenta de los ayuntamientos o cabildos. En Gran Canaria no conocemos sino detalles aislados de esta financiación por la carencia de documentos, en cambio en Tenerife una serie de provisiones reales nos aclaran aspectos de los procedimientos de pago de estos gastos. Así, en una cédula real del 3-12-1602, emitida como respuesta a una reclamación del Cabildo, se ordena al Gobernador de esta isla que para sufragar los gastos de la epidemia se reúna con los regidores y no decida por sí solo ⁷⁰. De nuevo el 20 de Diciembre de 1603 la Corona autoriza al Cabildo a sacar de propios y rentas el dinero necesario para costear medicinas y médicos, previa justificación de estos gastos ⁷¹. Respecto a las medicinas, parece que el Cabildo las adelantaba al boticario quien posteriormente devolvía su importe. Esto al menos se deduce de un reconocimiento de deuda que por este concepto hace el boticario francés Pedro Violeta, por la cantidad de 4.088 reales que se compromete a pagar al Cabildo en el plazo de un año a medida que las fuera vendiendo ⁷².

También corría a cargo del Cabildo la compra de trigo que en diferentes ocasiones se realizaba en otra islas, sobre todo en Lanzarote y Fuerteventura.

En Gran Canaria el proceso debió de ser similar, salvo que en esta isla se contó con la ayuda económica del Obispo y Cabildo eclesiástico. Así lo vemos en 1601 cuando por la muerte de los médicos que había en Las Palmas, el Cabildo secular solicita al eclesiástico que abone la tercera parte del sueldo del licenciado Valle que se traería de Tenerife. El salario se fijó en 300 ducados anuales, a pagar entre los dos cabildos y el Obispo ⁷³. Un año después se acuerda contratar por la misma cantidad, al licenciado Alvaro Mendes por ausencia del anterior ⁷⁴.

69. *Ibidem*, 21-3-1602.

70. A.M.L.L., R-II-7.

71. *Ibidem*, R-XI-20.

72. *Ibidem*, Registro de escrituras de Simón de Açoca, 1593-1610.

73. A.C., libro 9 de acuerdos de 26-1-1601.

74. A.H.P.L.P., leg. 913, fol: 55.

El incremento de la epidemia, y al parecer, la escasa eficacia del médico local aconsejaron incrementar la dotación, trayendo desde la Península según solicitan los canónigos al Obispo, un «médico de los mejores». Su salario sería de 600 ducados anuales y a cambio de la participación económica del Cabildo, el médico debería atender a sus miembros, deudos y esclavos ⁷⁵.

También hubo dificultad para conseguir boticario al que se intentó traer de la Madera, aunque la gestión no debió de tener éxito porque en Febrero de 1602 terminan contratando a Pedro de Alarcón ⁷⁶.

Además de estos gastos, el Cabildo contribuirá al mantenimiento de la enfermería, dando trigo para alimentar a los enfermos y dinero para vestir a los que se degredaban, ya que se les quemaba la ropa. En total, y a lo largo de los años que dura la epidemia, el Cabildo eclesiástico contribuirá al mantenimiento de la enfermería de Las Palmas con 9500 reales, y a la de Telde con 240. Asimismo, otorgará también limosna a nivel individual, como por ejemplo el medio cahiz de trigo y los cien reales de limosna que concede al maestre de capilla de la Catedral, Pedro de Vizconde, que había quedado inútil por la enfermedad.

V.2 Crisis de subsistencia

Los años que antecedieron a la epidemia fueron desde el punto de vista bélico, críticos para la ciudad de Las Palmas, pues al ataque de Drake en 1595 le sucedió la invasión y saqueo de Van der Doess, cuatro años después, con importantes pérdidas materiales y humanas que la documentación manejada refleja con cierta frecuencia. Así por ejemplo, los miembros del Cabildo eclesiástico al aprobar un donativo para la Corona, no dejan de señalar que muchos de los prebendados «están robados del enemigo olandes» ⁷⁸. Asimismo, en una carta de la Inquisición canaria a la Suprema recomendando al notario del secreto Juan Núñez, que partía para la Península, se explica que el referido está pobre porque «cuando la armada enemiga de Olanda saqueó y tomó la ciudad le robaron parte de la hacienda que tenía» ⁷⁹.

También hay testimonios de hambrunas antes de la epidemia, como lo muestra el préstamo que en 1597 concede a la ciudad el Cabildo eclesiástico por valor de 16000 reales, para «comprar trigo y remediar la pú-

75. A.C., libro 9 de acuerdos del 20-2-1603.

76. Ibidem, 8-2-1602.

77. Ibidem, 4-8-1603.

78. Ibidem, 2-8-1602.

79. A.M.C., Inq, CXXI-30, fol: 306.

blica necesidad»⁸⁰. La documentación de esta institución nos proporciona una interesante información respecto a las fluctuaciones de las cosechas en estos años, por la participación que tenían en las mismas a través del diezmo. De esta manera sabemos que 1601 fue un año de abundancia, pues en un acuerdo del Cabildo eclesiástico se rebaja el precio, de 13 a 12 reales y el de la cebada de 6 a 5, al no encontrar comprador por la abundancia de granos⁸¹. En cambio, en 1602 comienza la escasez como lo atestigua otro acuerdo ordenando que se venda el trigo a la tasa, porque hay necesidad en Lanzarote y Fuerteventura⁸², lo que queda corroborado por otro acuerdo posterior en el que se señala que no hay ponedores para las cosechas, por estar en malas condiciones⁸³. Asimismo, en la asamblea que a petición del gobernador Jerónimo de Valderrama celebran el alcalde y cincuenta vecinos de Telde en Diciembre de este año, para discutir el préstamo de 50 fanegadas de trigo, de las 200 que tenían en su pósito, a la ciudad de Las Palmas. El préstamo será aprobado, aunque al elevado precio de 16 reales la fanegada, mientras se esperaba la llegada de trigo de Lanzarote y Fuerteventura⁸⁴. Esta esperanza resultaría fallida, pues según la documentación del pósito de Fuerteventura: «el año de 1602 fue de esterilidad»⁸⁵.

La escasez continuó en 1603, pues según el Cabildo eclesiástico en este año el tazmiero pide en nombre de los labradores facilidades para el pago de la cebada, por habérsela gastado «por la necesidad»⁸⁶. Esta escasez parece haberse debido a la sequía, pues en una información practicada por la Audiencia, Jerónimo Pérez declaró en Octubre de 1603 que en Lanzarote y Fuerteventura murió mucho ganado «por la grande sequía que padiesieron», explicando también que Gran Canaria resultó perjudicada porque se abastecía de carne en estas islas⁸⁷.

En 1604 continuó la sequía en Gran Canaria, pues en un acuerdo del 12 de Noviembre de este año el Cabildo eclesiástico aprueba decir misas, a petición de los labradores, por la necesidad de agua que había. Asimismo, en Junio declaran «que el pan de ese año era poco»⁸⁸. No obstante esto, el 23 de Marzo el vicario de Lanzarote, Licenciado Benito, había enviado 429 fanegadas de trigo a Sevilla en el navío de Saint Malo «Florisente», en detrimento de las mencionadas necesidades⁸⁹.

80. A.C., libro 9, 20-6-1597.

81. *Ibidem*, 28-2-1602.

82. *Ibidem*, 20-2-1602.

83. *Ibidem*, 5-7-1602.

84. A.H.P.L.P., leg: 975, fol: 398.

85. Archivo histórico de Fuerteventura, leg: 27, fol: 122.

86. A.C., libro 9, 21-7-1603.

87. Archivo Alcicalzar, legajo abastos.

88. A.C., libro 9, 14-6-1604.

89. A.H.P.L.P., leg: 975, fol: 163 v°.

La crisis acabará en 1605, pues en este año se indica que el trigo se vendió mal «por la abundancia que ha habido»⁹⁰.

Los datos de que disponemos sobre Tenerife son menos precisos y en gran medida circunscritos a los lugares apestados, por lo que no podemos utilizarlos para el resto de la isla puesto que la carencia podía deberse a cierre de las comunicaciones, y no a malas cosechas. El 7 de Abril de 1602 un grupo de vecinos principales de Buenavista, reúnen 2300 reales para comprar en La Laguna 200 fanegadas de trigo y aprovisionar el lugar. El precio de la fanega que era de 11 reales, resultaba inferior a la tasa por lo que podemos deducir que no había escasez⁹¹. En abril de 1603 Don Luis Manuel, gobernador de Tenerife, da comisión al regidor Alonso Cabrera que había sido nombrado por el Cabildo para aprovisionar de trigo a Garachico, Daute y Los Silos que estaban apestados. En el documento se le autoriza a requisar tanto el cereal como las recuas de bestias necesarias para su transporte⁹². En una información que el citado gobernador abre para comprobar la salud de Garachico, se señala «la mucha hambre que ha padecido esta en el año de aislamiento»⁹³. Un testimonio dramático de la misma, está contenido en la declaración del alcalde de Icod Alonso de Morales, que declara el 22 de Abril de 1603 la muerte por hambre de una mujer en el barrio de Los Morales⁹⁴.

El año de 1603 si sabemos que fue de escasez para toda la isla, como atestigua un acta de Febrero de este año del Cabildo eclesiástico concediendo el perdón de la tercera parte de la renta, al arrendador de huertas de La Orotava, «por la esterilidad del año»⁹⁵. En Julio sin embargo, rechazará una petición similar que le hará otro arrendador alegando el mismo pretexto⁹⁶. Prueba de que la escasez fue general es que La Laguna, a pesar de estar libre de contagio, también se vió afectada. Esto lo vemos en una denuncia presentada ante la Inquisición por dos habitantes de esta ciudad, contra un tal Nicolás González al que acusan de que en la Cuaresma de 1603 había blasfemado, añadiendo junto a la blasfemia «grande hambre ay». Uno de los denunciantes señala además que «había en aquella sason gran nesesidad»⁹⁷. Esta escasez motivaría

90. A.C., libro 9, 14-3-1605.

91. A.H.P.S.C.T., leg: 1444, fol: 295.

92. A.M.L.L., E-XIV-1.

93. Ibidem, S.I.- 11.

94. Ibidem, S.I.- 13.

95. A.C., libro 9, 4-2-1603.

96. Ibidem, 21-7-1603.

97. A.M.C., Inq, XLVII- 27.

que el Gobernador comisionara al regidor Don Luis de Alarcón para que previa licencia de las autoridades de Las Palmas, adquiriera allí 1000 fanegadas de trigo y centeno a unos mercaderes estantes en la isla ⁹⁸. El mismo año vecinos de Garachico, en una etapa de salud fletan el navío portugués «El Buen Jesús» para ir a Lanzarote o Fuerteventura a traer el trigo que se pudiera. El mismo barco había viajado meses antes al Hierro, a traer «todo el ganado caprino que pudiera» ⁹⁹. También se recurrió a importar cereal de Flandes, que como el de Lanzarote llegaría a costar a fines de este año 26 reales la fanegada, lo que equivalía al doble de la tasa del trigo ¹⁰⁰. Estas compras de trigo fuera de la isla, plantearán problemas en más de una ocasión, como lo demuestra una real cédula de la Corona de 21 de Enero de 1603, respondiendo a una queja del Cabildo tinerfeño en la que se ordena a la Audiencia que no requiese el cereal, enviado a comprar para los pobres por el primero, a Lanzarote y Fuerteventura, salvo el que fuera necesario para el mantenimiento del regente y oidores ¹⁰¹.

El año siguiente, 1604, parece que la cosecha fue abundante pues el Cabildo tinerfeño autoriza al eclesiástico a extraer 2000 fanegadas de trigo de la isla para venderlas a 14 reales cada una ¹⁰².

V.3. Comercio

Dada la inexistencia de recursos médicos para evitar el contagio, el método más seguro era el establecimiento de cordones sanitarios y de gredos, medida que sin duda perjudicaba notoriamente las actividades económicas. Por lo general los comerciantes tendían a no tocar en los puertos contaminados, aunque la incomunicación no era absoluta pues demostrada la salud después de haber guardado la cuarentena, se podía circular libremente; en ocasiones sin embargo, no se respetaba el grado ¹⁰³.

No obstante como es lógico, el comercio se efectuaba con más intensidad en las etapas de salud que en las de enfermedad. Así, para 1602 y tomando un protocolo como muestra, nos encontramos que el número de navíos que zarpan de Las Palmas es de seis en los meses de salud, el doble que en los de enfermedad ¹⁰⁴. Para el tráfico canario-americano,

98. A.M.L.L., registro de escrituras ante Simón de Açoca, 1593-1610.

99. A.H.P.S.C.T., leg: 2082, fol: 549.

100. *Ibidem*, leg: 2082, fols: 737 y 787.

101. A.M.L.L., R-11-8.

102. A.C., Libro 9, 3-9-1604.

103. Cioranescu, op. cit., tomo II, pag: 240-244.

104. A.H.P.L.P., leg: 913.

López Cantos señala que en el período de 1601 a 1605 zarpan para Indias 26 navíos, mientras que en los cinco años siguientes, ya acabada la enfermedad, lo hacen 88. Es de realzar que en 1600 y 1601 no aparece la partida de ningún navío, lo que explica el autor argumentando que no hubo comercio o bien que se extravió la documentación. Sin embargo pensamos que la causa principal podría radicar en la existencia de la enfermedad, activa en estos años tanto en Sevilla como en Canarias ¹⁰⁵.

VI. INCIDENCIA DEMOGRAFICA

Resulta difícil cuantificar las pérdidas que la epidemia ocasionó en las islas, fundamentalmente por la carencia de libros de defunciones, la pérdida de la documentación hospitalaria y la aleatoriedad de los datos tocantes a bautismos, nupcias y población total. Como ejemplo de la incidencia de la epidemia, hemos tomado la ciudad de Las Palmas.

Las estimaciones sobre el número de sus habitantes son diversas y en ocasiones contradictorias. Así, en 1587 el Censo de la población de las provincias y partidos de Castilla da para la capital un total de 3150 habitantes. Tres años más tarde, Torriani y el tío del licenciado Valcárcel coinciden en afirmar que en esta fechas la población de la ciudad era de 3600 personas. Para 1601 el informe inquisitorial da como cifra de habitantes la de 600 vecinos, que totalizarían unas 2700 almas. Lamentablemente, en un censo de familiares que realizó la Inquisición en 1605 y en el cual se especificaban los habitantes de cada localidad, la cifra de Las Palmas está ilegible ¹⁰⁶.

Por la carencia de datos relativos a las defunciones, únicamente podemos aportar detalles y datos aislados que no permiten globalizar las víctimas, pero sí hacernos una idea de la gravedad de la enfermedad. En el informe inquisitorial el licenciado Valle indica que el 1600 y principios de 1601 han muerto diariamente de las enfermedades que precedieron a la peste, de siete a nueve personas. En una reunión del Cabildo eclesiástico se informa que del personal de la Catedral, alrededor de setenta personas, habían fallecido de peste dieciocho, lo que supondría aproximadamente el 25 % de sus miembros ¹⁰⁷. En carta del Santo Oficio de Canarias a la Suprema de Madrid, en Diciembre de 1603, se co-

105. López Cantos, Angel: «El tráfico comercial entre Canarias y América durante el siglo XVII». II Coloquio de historia canario-americano. Ediciones del Cabildo, 1977. Tomo I, pag: 351.

106. A.M.C., Inq, leg: XXXIII-14.

107. A.C., libro 9, 22-4-1602. Agradecemos a D. Santiago Cazorla los datos suministrados sobre la Catedral.

munica que: «por aber tocado la enfermedad en muchas casas y de todos los ministros con arto daño y perdida asi como de asienda y con mucho peligro de las propias vidas»¹⁰⁸.

Aunque los protocolos no recogen, ni siquiera aproximadamente, el número real de víctimas, pues por ejemplo en el caso de Telde sólo nos hemos encontrado cuatro fallecimientos y quince convalecientes en todos estos años, cuando sabemos que la cifra real fue mucho mayor, si nos permiten hacernos una idea de la evolución de la epidemia en Las Palmas. Así para 1601 sólo hemos encontrado dos fallecidos; al año siguiente la cifra aumenta a siete y cuatro convalecientes, y finalmente en 1603 hemos contabilizado nueve defunciones y trece convalecientes.

Para Telde el censo de 1587 nos da un total de 300 vecinos, cifra con la que coincide también el tío del licenciado Valcárcel por las mismas fechas. Para 1600 Manuel Lobo da un total de 1700 personas, según un apunte del libro de bautismos del citado año¹⁰⁹. Respecto a las defunciones, afortunadamente sí contamos para esta ciudad con la cifra concreta de muertes por peste, entre Agosto de 1601 y Junio del año siguiente, que asciende según el escribano Rodrigo de Cubas a 195 personas¹¹⁰. Si la población era de 1700 habitantes en este año, el índice de mortalidad sería del 114⁰/00, porcentaje normal en épocas de mortalidad excepcional como la que nos ocupa¹¹¹. En el Censo de familiares se da para Telde en 1605 la cifra de 1350 habitantes, con lo que la diferencia entre ambos datos arroja una pérdida de 350 personas, que a tenor de la información del escribano podemos achacarla a la virulencia de la enfermedad.

Desconocemos el número de víctimas de Gáldar y Guía, que tenían 60 y 90 vecinos respectivamente al terminar la epidemia, según el Censo de familiares. Únicamente, en un acuerdo del Cabildo tinerfeño de Junio de 1602 se señala que en Guía había muerto mucha gente de la epidemia¹¹².

En Las Palmas es difícil observar la incidencia de la enfermedad en matrimonios y sobre todo en bautismos, dado el carácter fluctuante de la enfermedad. La tónica general del decenio es de tendencia al alza con oscilaciones, a pesar de lo cual es calificada como la más deprimida de

108: A.M.C., Inq, CXXI-30, fol: 302 vº.

109. Lobo Cabrera, Manuel: «La población esclava de Telde en el siglo XVI». Revista Hispania, nº 150, pag: 55.

110. A.H.P.L.P., leg: 2596, portada libro 7º.

111. Pérez Moreda, Vicente. Op. cit, pag: 60.

112. Archivo Alciarcázar, leg: epidemias.

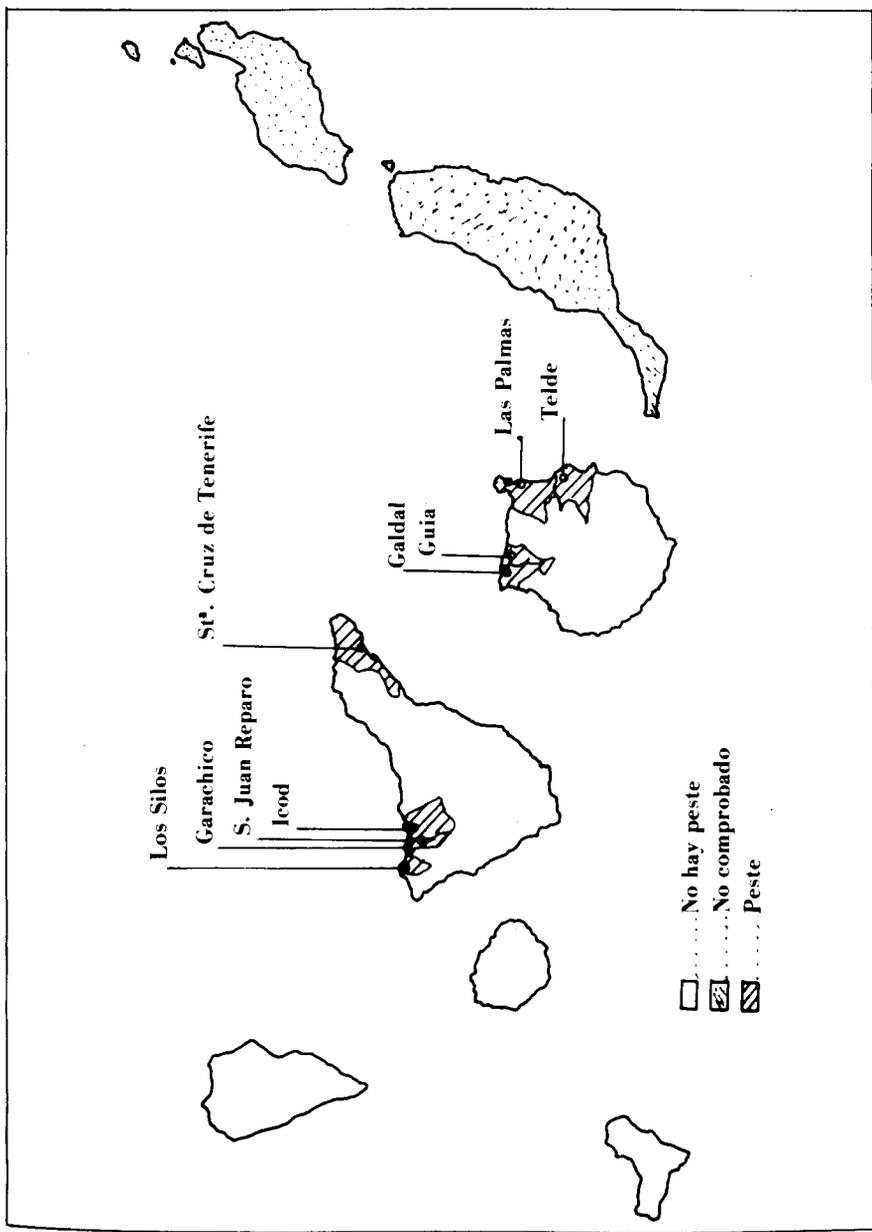
la centuria ¹¹³. No hay que olvidar que en estos años la ciudad, además de por la enfermedad, se vió afectada por crisis agrarias, invasiones, etc... (ver gráfico 1).

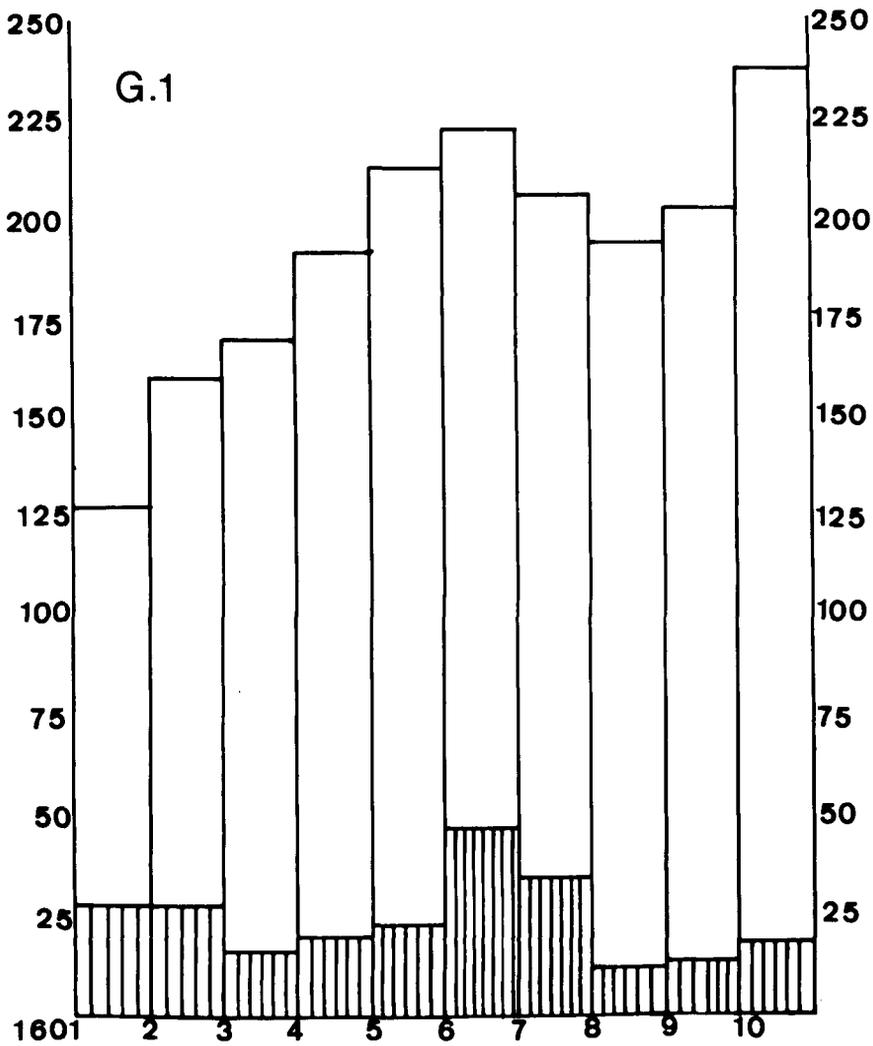
Del análisis de los bautismos observamos, por una parte, que 1601 es el año que presenta el registro más bajo de la década, a consecuencia probablemente de las enfermedades del año anterior y del comienzo de la epidemia. Entre 1602 y 1603 destacamos un leve estancamiento, seguido de una rápida recuperación hasta 1606, hecho que coincide con nuestras referencias (ver gráfico 2).

Por su parte los matrimonios aparecen también con notorias fluctuaciones a lo largo del decenio. Entre 1601 y 1602 permanecen estables, pero al llegar 1603 sufren un notorio descenso que podría interpretarse como una consecuencia de la enfermedad, puesto que según nuestros datos la peste alcanzó su punto álgido en este año para posteriormente desaparecer, (ver gráfico 3) ¹¹⁴.

113. Díaz Ramón y Lobo Cabrera, Manuel: «La población esclava de Las Palmas en el siglo XVII». En prensa.

114. Archivo Diocesano, libros de bautismos y matrimonios de la parroquia del Sagrario.



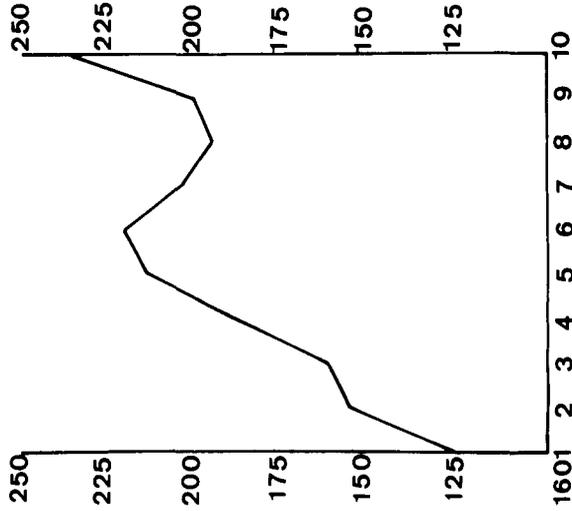


B
 N

EVOLUCION DE BAUTISMOS Y NUPCIAS

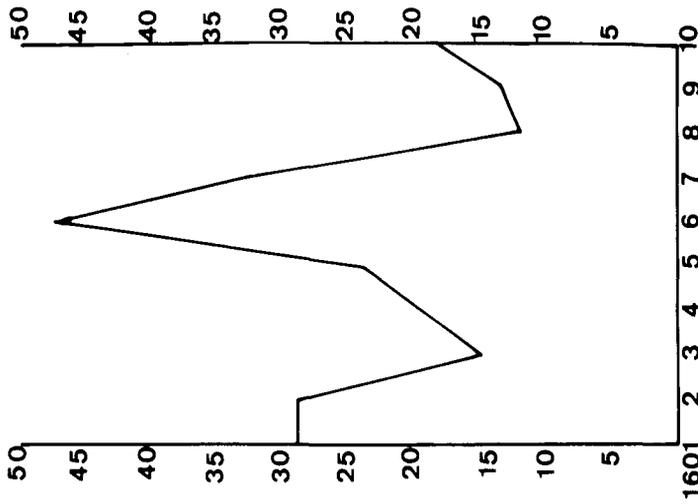
G.2

EVOLUCION DE BAUTISMOS



G.3

EVOLUCION DE MATRIMONIOS



VII APENDICE GRAFICO

BAUTISMOS Y MATRIMONIOS DE LAS PALMAS 1601-1610

Año	Bautismos	Matrimonios
1601	129	29
1602	158	29
1603	168	15
1604	189	20
1605	213	24
1606	221	48
1607	206	32
1608	195	12
1609	202	13
1610	237	18
Total	1947	240

Fuente: Libros de bautismo y matrimonios de la parroquia del Sagrario. Archivo Diocesano. Las Palmas.

VIII. APENDICE DOCUMENTAL

I.

En canaria diez y siete días del mes de agosto de mil y seiscientos y un años estando el señor Inquisidor licenciado pedro de camino en su audiencia de la mañana mando entrar en ella a Hieronimo Pérez barbero y cirujano desta Inquicisión y del que recibido juramento en forma de derecho so cargo del qual prometio de decir verdad y siendo preguntado por lo contenido en el auto de atras.

Dixo que lo que sabe y pasa es que desde principio deste año y antes desde el pasado de seiscientos an muerto en esta ciudad y otros lugares desta ysla mucho numero de personas de diversas enfermedades asi como tabardillos esquilencias puntadas hinchason y otras enfermedades sospechosas porque eran breves y acababan la vida en pocos dias sin que aprovechasen los remedios que se les hasian y asi escapavan muy pocos y al presente desde mediado el mes de julio pasado a visto que an muerto muchos de carbuncos y tumores que dan en diversas partes del cuerpo y en particular mas hordinariamente debaxo de los braços y en las yngres de los quales an venido y vienen con mucha violencia de calenturas y vómitos y con otras señales pestilenciales de las quales an muerto y mueren casi todos aquellos a quienes a tocado que muy pocos an escapado y es cierto que es peste contagiosa que se pega mucho y asi se echado de ver porque las personas que an acudido y acuden a curar a los enfermos y visitarlos caen luego enfermos tocados de la mesma enfermedad, y asi a visto y ve que en esta ciuda a faltado y falta a su parecer la mitad de la gente que avia en ella y ay poca porque allende de que es lugar de seiscientos vesinos la mortandad a sido mucha y le parece que seria muy acertado salirse desta ciudad quien quisiere bivar hasta ver en que para la enfermedad y travajo que al presente ay en la tierra y lo que a dicho es la verdad so cargo de el juramento que tiene hecho y dixo ser de hedad de cuarenta y ocho años poco mas o menos y no firmó porque dixo no saber firmolo el señor Inquisidor licenciado pedro de camino paso ante mi Juan martinez de la vega s°.

(Fuente: Archivo Histórico Nacional, leg: 1829, n° 7, sección Inquicisión).

II.

En canaria el dicho día veynte y tres de diciembre de myl y seiscientos y un año estando el sr Inquisidor licenciado pedro de camino en las casas deste santo oficio por la tarde mando parecer ante si a Guillen de ayala Regidor desta ysla y del fue recibido juramento en forma de derecho so cargo del cual prometio desir verdad y siendo preguntado.

Dixo que lo que sabe acerca de lo contenido en el dicho auto es que de mas de lo que tiene declarado en otro auto en esta razon es que despues aca a ydo enpeorando cada día esta ciudad y va en crecimiento la enfermedad que en ella ay de contagio y particularmente de quinse o veynte dias a esta parte an enfermado y muerto mas gente en un dia que en los de atras en una semana por que a avido dia que an llevado a la enfermeria ocho o diez personas que para los pocos vesinos que ay en esta ciudad es mucho numero y estos son sin otros muchos que por no caber en la enfermeria y ser personas que tiene pusibles se curan en sus casas y tiene por sin duda que si la poca gente que a quedado en esta ciudad no se sale della perecera sygun va e crecimiento el mal por lo qual sabe por cosa publica que todas las demas yslas tiene cerrado el trato con esta y no se quieren comunicar con ella y por esta mesma causa y ser la enfermedad tan conocidamente contagiosa los dichos vesinos que an quedado en esta ciudad andan huyendo los unos de la comunicacion con los otros y sabe que los demas pueblos desta ysla an cerrado la comunicacion con esta ciudad y gente que en ella recide y lo que a dicho es la verdad so cargo del juramento que tiene hecho.

Y demas desto sabe por cosa publica y ser cierto que en toda esta ysla no ay mas de un medico que es el licenciado valles el qual a muchos dias que se ha despedido de los cabildos desta ysla y de entrar en las enfermerias y a un mes que no entra en ella ni trata de curar sino de yrse a hespaña y para ello tiene ya vendido el omenaje de su casa y para remedio de todos estos trabajos y enfermedades ay en esta ciudad solo un cirujano levantisco y a pocos dias que vino a ella y estuvo estos dias pasados herido de un landre en la enfermeria y en lo que toca a medicinas e cosa pública que ay falta dellas y este testigo lo entiende ansi porque no ay atriaca y otras cosas para remedio destas enfermedades por lo qual esta ciudad esta en peligro de acabarse de todo punto y firmelo y dixo ser de la hedad que tiene declarada en otro su dicho paso ante mi Juan martinez de la vega.

III.

En la ciudad de san Xptoal de la ysla de Then en catorse dias del mes de junio de mil siscientos y dos años se juntaron a cab^o en las casas del ayuntamiento la justicia e regimiento desta ysla conviene a saver el licenciado estrada theniente desta dha isla por orden de don Luis Manuel gobernador della e Xptoal truxillo de la coba e felippe jacome de las cuevas e franco peres cabrejas e Luis de ascanio e andres soler de padilla Regidores por press^a de mi lucas de betancor sanabria scri^o mor del q^o desta dha isla por el rey.

La just^a e regimto dixeron que claro consta por declaracion del sr. Inquissidor y padre provincial de sr. san franco en las informacioness hechas en virtud de lo acordado por este cb^o con la gente que vino en la barca del sr. Inqor. que en el lugar de guia an muerto muchas personas y otros enfermos de enfermedad de contagio y los demas lugares de la isla de Can^a estan contagiosos y sospechosos y la ciudad lo mesmo y conbienne al servicio de dios nos^r y de su mag^d vien y conservacion de la salud desta isla guardarnos de la de can^a hasiendo todos los medios y prebenciones necesariass y las demas conssideraciones que... si va barca en ningun puerto desta isla ni en otra parte de la isla de can^a ni desta vaya a ella y ansi mandaron que ningun arraez varca maestre de carabela ni otro pasaje ni barco de pescar del puerto de sta cruz ni de otro de la isla vaya a la isla de Canaria para yr a ella y bolber a esta dha isla so pena de perdim^{to} de vienes e de destierro desta isla y ansi mesmo mandaron que no se resiva barca de can^a e escribieron al capp^{an} P^o de ocampo alcaide de la fortalez de sta cruz no la resiba ni consienta en aquel puerto nic caletas y las expela y si quissiessen entrar les tire con la artilleria de la dha fortaleza y compele y eche fuera y se invie mandam^{to} a los alcaldes desta isla en confformidad de lo acordado por este cab^o par aque lo cumplan asi e a los varqueros de sta cruz asi lo cumplan so la dha pena los duscientos asotes y que no vayan a pescar en la costa de can^a so la dha pena y se pregone en esta ciudad en sancta cruz y demas lugares desta isla.

(Fuente: Archivo Acialcázar. Legajo gobernadores).